

BASES DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción tiene como objetivo la captación **de Fondos de Inversión posicionados en otras entidades**, incentivando al cliente con una cantidad en metálico en un porcentaje diferente en función del importe bruto traspasado y del fondo de inversión de destino del traspaso, hasta un **máximo de 3.000 euros por cliente o partícipe**.

Validez de esta promoción: Desde el 26 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2018, para todas las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar.

REQUISITOS PARA ACCEDER A ESTA PROMOCIÓN

- **El importe mínimo a suscribir en participaciones del fondo de destino, debe ser igual o superior a 5.000 euros.**
- A efectos del cómputo de fechas, accederán a la bonificación aquellos traspasos solicitados entre el 26 de Junio al 31 de Diciembre de 2018, independientemente de que la suscripción por traspaso se haga efectiva con posterioridad.
- No serán válidos los traspasos internos entre Fondos de Inversión cuya posición ya se encuentre en entidades del Grupo Cooperativo Cajamar.
- El cliente podrá obtener tantas bonificaciones como traspasos realice con un máximo de 3.000 euros por titular o partícipe.
- **La bonificación se hará efectiva en la fecha que se reciba el traspaso.**
- **El número de participaciones traspasadas debe mantenerse invariable en el mismo fondo destino del traspaso, durante 24 meses (periodo de permanencia pactado) a contar desde la fecha de solicitud del traspaso.**
- La cantidad máxima a abonar en concepto promocional o incentivo será de 3.000 euros por cliente. A estos efectos, se considerará al titular de la cuenta de mercados financieros en la que esté depositado el fondo de destino del traspaso, que solicita la bonificación. Si un cliente realiza traspasos de participaciones de fondos a varias cuentas de mercados financieros o cuentas de valores en las que figura como titular, el saldo medio en euros de los distintos fondos computará de forma conjunta de cara al límite máximo de bonificación total que le corresponda, con el límite máximo de 3.000 euros.
- Si durante el período de permanencia establecido, el Cliente ordena el reembolso total o parcial de sus participaciones o el traspaso total o parcial del Fondo a otro Fondo de Inversión distinto, estará obligado a devolver a la Entidad el importe bruto de la bonificación recibida de forma proporcional al número de días que resta desde la fecha del reembolso o traspaso, hasta el último día del período de permanencia.
- Si durante el periodo promocional y antes de realizar una solicitud de bonificación, un cliente realiza un traspaso de salida de un fondo de inversión comercializado por una entidad del Grupo Cooperativo Cajamar, a otra entidad ajena a dicho Grupo, y pasado un tiempo dentro del mismo periodo promocional, vuelve a realizar un traspaso a cualquier entidad del Grupo Cooperativo Cajamar, incumple las bases de la promoción y no podrá entrar en esta promoción.
- Se excluyen de la campaña los traspasos realizados a Fondos de Inversión cuyo/s titular/es sea/n empleado/s de las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar.
- Promoción no acumulable a ninguna otra promoción de Fondos de Inversión del Grupo Cooperativo Cajamar.

BONIFICACIÓN

La bonificación se abonará a aquellos clientes que cumplan todas y cada una de las condiciones de la promoción en los siguientes porcentajes, sobre el importe bruto traspasado y en función del fondo de destino del traspaso, que son objeto de la presente promoción:

CAMPAÑA DE TRASPASOS DE FONDOS DE INVERSIÓN JUNIO 2018

FONDO DE INVERSIÓN	CÓDIGO ISIN	% DE BONIFICACIÓN TOTAL
TREA CAJAMAR CORTO PLAZO FI	ES0114546031	0,240
BGF EURO SHORT DURATION BND A2 ACC EUR	LU0093503810	0,300
FF EURO SHORT TERM BOND A ACC EUR	LU0267388220	0,160
TREA CAJAMAR RENTA FIJA, FI	ES0180622005	0,900
BGF EURO BOND FUND A2 ACC EUR	LU0050372472	0,300
SCHRODER ISF EURO BOND A ACC EUR	LU0106235533	0,300
TREA CAJAMAR PATRIMONIO FI	ES0114547039	0,900
BSF EUROPEAN SELCT STRATEGIES A2 ACC EUR	LU1271725100	0,600
SCHRODER ISF GLB MASSET INCOME A AC EURH	LU0757360457	0,600
TREA CAJAMAR VALOR FI	ES0180552004	1,050
BGF GLOBAL MULTIASSET INCOME A2 ACC EURH	LU0784383399	0,700
FF GLOBAL MULTI ASSET INCOME A ACC EUR	LU0987487336	0,500
TREA CAJAMAR CRECIMIENTO FI	ES0109226037	1,150
FF EURO BALANCED FUND A ACC EUR	LU0261950553	0,280
BGF GLOBAL ALLOCATION FUND A2 ACC EURH	LU0212925753	0,700
TREA CAJAMAR FLEXIBLE, FI	ES0180678007	1,050
JPM GLOBAL MACRO FUND A ACC EUR	Lu0917670407	0,650
JPM GLOBAL MACRO FUND D ACC EUR	LU0917670829	1,050
SISF GLOBAL DIVERSIFIED GROWTH A ACC EUR	LU0776410689	0,700
TREA CAJAMAR RENTA VARIABLE ESPAÑA, FI	ES0180666002	1,350
EDM SPANISH EQUITY R EUR ACC	LU0995386439	1,250
FF IBERIA FUND A ACC EUR	LU0261948904	0,600
TREA CAJAMAR RENTA VARIABLE EUROPA, FI	ES0180642003	1,350
JPM EUROPE EQUITY FUND A ACC EUR	LU0210530746	0,800
JPM EUROPE EQUITY FUND D ACC EUR	LU0117858596	1,500
SCHRODER ISF EUROPEAN LARGE CAP A AC EUR	LU0106236937	0,600
TREA CAJAMAR RENTA VARIABLE INTERNACIONAL, FI	ES0180551006	1,500
FF GLOBAL FOCUS FUND A ACC EUR HDG	LU1366332952	0,600
SCHRODER ISF QEP GLB QUALITY A ACC EUR	LU0323591833	0,600

Ejemplo práctico: Con fecha 26-06-18 un cliente solicita un traspaso desde otra Entidad Comercializadora por importe de 50.000 € al fondo de inversión TREA CAJAMAR RENTA VARIABLE ESPAÑA, FI. Suponemos que se suscriben 5.000 participaciones a un valor liquidativo de 10 €.

- Importe bruto a abonar una vez recibido el traspaso: 5.000 participaciones * 10€ * x 1,350% = 675 €.

Debe mantener las 5.000 participaciones hasta el 26-06-20.

Si con fecha 26-06-19 el cliente traspasa las 5.000 participaciones del fondo de inversión hacia otro fondo diferente, debe devolver 337,5 € de la bonificación recibida = (días que quedan hasta fecha fin permanencia / total días permanencia) * bonificación bruta recibida (365 días / 730 días) * 675 euros = 337,5 euros

FISCALIDAD DE LA BONIFICACIÓN

La bonificación correspondiente a esta promoción tendrá consideración de rendimiento del capital mobiliario, sujeto a retención conforme a la legislación vigente. IRC a cargo del cliente.

Ejemplo práctico: Si solicita un traspaso de 50.000€ de otra entidad con destino al fondo de inversión TREA CAJAMAR RENTA VARIABLE ESPAÑA, FI obtendría:

- Bonificación bruta: 675 €.
- Retención a cargo del cliente (19%): 128,25 €.
- Bonificación neta recibida: 546,75 €.

FISCALIDAD DE LOS TRASPASOS Y DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN

Los **fondos de inversión** no están sometidos a tributación en el IRPF hasta que se produce la **transmisión o reembolso de las participaciones**. En ese momento se generará una variación patrimonial, **ganancia o pérdida**, por diferencia entre el valor de transmisión o reembolso y el valor de adquisición o suscripción de las participaciones: **Valor de Reembolso - Valor de Suscripción = Resultado Impositivo (Ganancia o Pérdida)**.

Los traspasos no tienen efectos fiscales en IRPF para el inversor. Las plusvalías y las minusvalías de las participaciones reembolsadas no tributan en el momento del traspaso sino cuando se produzca el reembolso definitivo. Además, las participaciones suscritas en el fondo de destino con motivo del traspaso conservan el valor y la fecha de adquisición de las reembolsadas.

En este caso, las **ganancias patrimoniales** derivadas de reembolso definitivo de participaciones de fondos de inversión están sometidas a los siguientes tipos, a esta fecha:

- Las ganancias hasta 6.000,00 tributan al 19%
- A partir de 6.000,01 euros y hasta 50.000,00 habrá que pagar un 21%
- A partir de 50.000,01 euros se pagará una retención de 23%

Promoción válida para todas las oficinas de las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar.